

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

A fin de facilitar el mejor desarrollo de la actividad educativa, así como de la organización y convivencia en el Centro, atendiendo a su diversidad, *el Consejo Escolar aprobó* las siguientes normas:

1. Todas las personas que convivan en este Instituto tienen que respetar y ser respetadas en sus interrelaciones físicas o telemáticas.
2. Todo el alumnado del Centro debe llevar consigo su carnet de estudiante del Instituto y deberá mostrarlo a toda aquella persona que trabaje en el Centro y se lo solicite. El correo electrónico que se suministra al centro en el proceso de matrícula debe ser válido y estar en uso; en las plataformas educativas que se usen el alumnado subirá una foto actualizada para una correcta identificación.
3. Dentro de las instalaciones del centro todas las personas respetarán la señalización y cumplirán las normas sanitarias vinculadas al COVID-19: distancia interpersonal, uso de mascarillas, lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico,
4. La entrada al centro se realizará al inicio del turno, cuando se entre en otro horario se deberá mostrar el carnet en Conserjería.
5. La entrada al aula y a las sesiones telemáticas se realizará puntualmente y la salida de las mismas se hará en la hora prevista y el cuando profesorado lo autorice.
6. Queda terminantemente prohibido la participación de otras personas en las sesiones telemáticas, el alumnado no puede invitar o compartir enlaces con terceros.
7. El aula quedará ordenada al finalizar la clase. Se exige mantener limpias todas las dependencias del Instituto, así como cuidar el material.
8. En caso de realización de cualquier prueba de carácter evaluativo, el alumnado permanecerá en el aula hasta la finalización de la hora de clase.
9. En las pruebas o exámenes telemáticos el alumnado hará uso de cámara y micrófono que estarán abiertos, permitiendo el seguimiento de la realización de la prueba por parte del profesorado.
10. El alumnado deberá comportarse correctamente durante la clase, sea presencial o telemática, atendiendo en todo momento las indicaciones del profesor/a.
11. Se deberá traer el material general todos los días. Igualmente se debe traer el específico de cada asignatura el día que le corresponda según su horario.

12. El alumnado no podrá permanecer en los pasillos, ni en el porche, ni en las canchas, ni en la cafetería durante las horas de clase.
13. Durante los recreos no se podrá estar en las aulas y pasillos, debiendo permanecer en el porche, patio, en la biblioteca o en las zonas habilitadas.
14. Si un profesor se retrasa o no asiste a clase, el alumnado del grupo deberá permanecer en su aula trabajando de forma ordenada a la espera de las indicaciones del profesorado de guardia. Si el aula está cerrada esperará en el “descansillo” de la planta correspondiente.
15. Los/as alumnos/as sólo pueden salir del Centro cuando finalice su jornada de trabajo. En aquellos casos en que tengan necesidad de salir antes, deberá ser cumplimentada por sus padres o personas autorizadas la correspondiente autorización que les será facilitada por el profesor de guardia en el momento de recoger a su hijo/a.
16. Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles en el aula, a menos que el profesorado lo requiera. El Centro no se responsabilizará del deterioro, hurto o pérdida de móviles u otros aparatos.
17. Según recoge la normativa vigente se recuerda que está totalmente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro; asimismo, se prohíbe fumar en las actividades presenciales o telemáticas organizadas por el instituto.

D./Dña con DNI:..... y
 D./Dña. con DNI:,
 padre, madre o tutores legales del/a alumno/a, o
 el/la mismo/a en caso de ser mayor de edad, **quedamos enterados de las normas básicas de convivencia del I.E.S. Sta. M^a de Guía** y las asumo en su totalidad.

Firmado (madre/padre o tutor/a)	Firmado (madre/padre o tutor/a)	Firmado (alumno/a mayor de edad)
---------------------------------	---------------------------------	----------------------------------